

Ficha de Dados Técnicos

Data de Revisão: 27.10.2021 (BR)



LIMITED SLIP ADDITIVE 331-318

Aditivo para sistemas de transmissão

LIMITED SLIP ADDITIVE 331-318 fue desarrollado exclusivamente para uso en transmisiones, para aumentar la performance de los aceites de transmisión con API GL-5 Permite una reducción del efecto estático de fricción, minimizando el "stick slip). La mezcla de aceite de transmisión con el aditivo se enumera en el manual del operador. Esta mezcla debe adicionada cuando del cambio o adición de aceite es necesaria.

Aplicación

LIMITED SLIP ADDITIVE 331-318 se recomienda su uso em:

- Transmisiones.

ANÁLISIS TÍPICOS

Ensayo	Método	Unidad	Resultado
Cor	Visual	-	Castanho
Aspecto	Visual	-	Límpido
Densidade a 20°C / 4 °C	ASTM D7042	g/cm ³	0,915

PRESENTACIÓN

- Bidón de 1 litro

SALUD Y SEGURIDAD

Para evitar daños al individuo o al medio ambiente, utilice el producto de forma adecuada y siga correctamente las indicaciones del fabricante del equipo. Para mayores informaciones, solicite la "Ficha de Informaciones de Seguridad de Productos Químicos (FISPQ)".

www.petronas.com

TODOS OS DIREITOS RESERVADOS. ESTA FICHA DE DADOS TÉCNICOS (INCLUINDO NOME, INFORMAÇÕES, LOGOTIPOS, IMAGENS E ÍCONES), QUE ESTÁ RELACIONADA OU FAZ REFERÊNCIA À PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN. BHD. (PLISB), É PROPRIEDADE ÚNICA E ABSOLUTA DA PLI E/OU SUA EMPRESA HOLDING E DEVE SER TRATADA COMO PRIVADA E CONFIDENCIAL. NENHUMA PARTE DESTE DOCUMENTO PODE SER REPRODUZIDA, ARMAZENADA EM UM SISTEMA DE RECUPERAÇÃO OU TRANSMITIDA DE QUALQUER FORMA OU QUALQUER MEIO (ELETRÔNICO, MECÂNICO, GRAVAÇÃO OU OUTRO) SEM A PERMISSÃO DA PLI E/OU SUA EMPRESA HOLDING.

LIMITED SLIP ADDITIVE 331-318

Aditivo para sistemas de transmissão

Observação importante

Las informaciones de este informativo se basan en datos disponibles en la época de su publicación. Reservándonos el derecho de hacer alteraciones en cualquier momento, sin previo aviso.

ATENCIÓN: El aceite lubricante después de su uso es un periodo peligroso, pudiendo provocar daños al medio ambiente. Todos los usuarios de lubricantes que generen aceites usados o contaminados, deberán almacenarlos y mantenerlos accesibles a la recolección, en recipientes apropiados y resistentes a derrames. Estos aceites deberán ser recolectados por empresas autorizadas, con el fin específico de ser re - refinados.(Resolución N.º 362 de CONAMA de 23/06/2005 - Portaria ANP No.125 de 30/07/1999). El no respeto de estas resoluciones sujeta el infractor a las sanciones previstas en ley para crímenes ambientales.